

MUFACE

PROGRAMA ANTITABACO!!!

CON RECETA MEDICA Y FINANCIADO AL 70%

El 30 por ciento restante es aportación del usuario



muface

Procedimiento para mutualistas que ha elegido entidad concertada.

SEGURCAIXA ADESLAS; ASISA; DKV; IGUALATORIO CANTABRIA

Los mutualistas de adscripción a una Entidad de Seguro deben acudir a un Médico de Atención Primaria (MAP) quien tras un primer contacto y valoración de determinadas características que deben cumplir los pacientes, determinará su posible inclusión en la financiación del tratamiento de la deshabituación tabáquica. Una vez que su MAP ha decidido prescribir uno de estos medicamentos ha de acudir a su Servicio Provincial (SP) con el informe médico o modelo de prescripción ([disponible aquí, enlace](#)) ➡ y la receta. El Servicio Provincial validará dicha receta con un sello y fecha, teniendo la misma una validez de 10 días desde dicha fecha.

Procedimiento para mutualistas que han elegido Servicio Público de Salud.

Los mutualistas de adscripción al Servicio Público de Salud (SPS) correspondiente seguirán las normas de inclusión en el programa de estos SPS ([enlace](#)). En cuanto a las recetas, en aquellas Comunidades Autónomas (CCAA) que tengan implantada la receta electrónica no es necesario ningún control por parte del Servicio Provincial de MUFACE. Por el contrario, en aquellas CCAA que no tengan todavía implantada la receta electrónica para los mutualistas, será necesaria la validación de la receta por parte del Servicio Provincial.

Programa antitabaco MUFACE

Más información

- [Programa Antitabaco Entidades MUFACE 2020](#) 
- [Modelo de prescripción para financiación antitabaco \(entidades\)](#) 



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97